

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

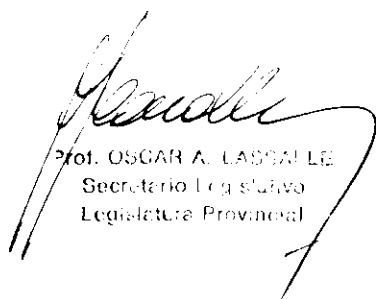
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

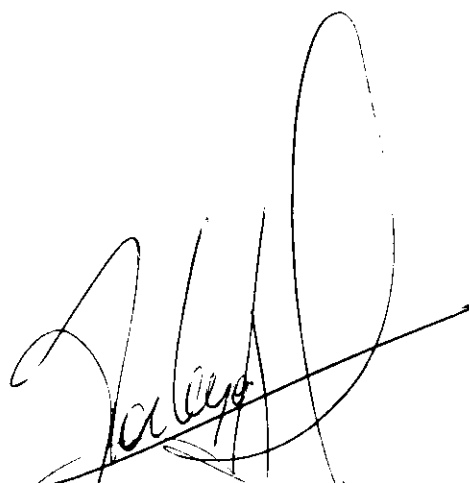
- 1 - Estado de las cuentas, en relación a los presupuestos asignados por el Estado provincial a los establecimientos educacionales públicos de gestión privada;
- 2 - en caso de mantener deudas con estos establecimientos, informe la forma y fecha en que se saldarán las mismas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1999.

RESOLUCION Nº 063 /99.-


Prof. OSCAR A. LASCAILLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1º
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO